UNION TEMPORAL INTER
CAMBIA MI CASA

CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

REF: Proceso de CONCURSO DE MERITOS N° 002 DE 2026.

Los suscritos, **ISRAEL CASTRO VASQUEZ** y **ANGIE PAOLA ALFARO MEDINA** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **C&C CONSULTORES & CONSTRUCTORES SAS** y **MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS S.A.S. ZOMAC** respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido en unirnos a través de una Unión Temporal, para participar en el Contratación directa de la referencia, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMBIA MI CASA EN LOS MUNICPIOS DE MANAURE URIBIA, MAICAO Y RIOHACHA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será **UNION TEMPORAL INTER CAMBIA MI CASA**

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	COMPROMISO
C&C CONSULTORES & CONSTRUCTORES SAS	85%	Labores de interventoría en campo e informes
MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS S.A.S. ZOMAC	15%	Actividades administrativas y contables.

3. La Unión Temporal se denomina **UNION TEMPORAL INTER CAMBIA MI CASA**
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es **JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **84.079.206 de _Riohacha**, quien está expresamente facultado para firmar y presentar

la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante legal suplente del Consorcio es **ISRAEL CASTRO VASQUEZ** identificado con C.C. No. 1.051.888.186 de Santa Catalina – Bolívar quien suplirá en las faltas absolutas o permanentes al principal y quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, asistir a audiencias y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. La sede de la Unión Temporal es:
   Dirección de correo: Calle 3 No. 6-79 Oficina 303
   Dirección electrónica: cc.consultores.constructores@gmail.com
   Teléfono Telefax: No Aplica
   Celular: 3162650162
   Ciudad: Riohacha
8. En constancia, se firma en Riohacha, a los 23 días del mes de febrero de 2026.

ISRAEL CASTRO VASQUEZ
C.C. No. 1.051.888.186 de Santa Catalina
Representante Legal
C&C CONSULTORES & CONSTRUCTORES SAS
Nit. 901.571.740-1

ANGIE PAOLA ALFARO MEDINA
C.C 1.065.836.606 de Valledupar
Representante Legal
MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS S.A.S. ZOMAC
Nit. 901.636.135-4

Acepto,

JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ
C.C. 84.079.206 de Riohacha
Representante Legal
UNION TEMPORAL INTER CAMBIA MI CASA